



## Universidad Autónoma de Chihuahua

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Responsable: Secretaría General de la U.A.CH., publicación mensual.

---

Chihuahua, Chih., miércoles 31 de Mayo del 2006

No. 9

---

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

3

### Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 6 de Octubre del 2003, mediante el cual fue aprobado el Reglamento del Proceso de Designación de Directores de las Unidades Académicas.

5

Reglamento del Proceso de Designación de Directores de las Unidades Académicas.

6

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de Mayo del 2006, mediante el cual fue aprobado el Programa de la Maestría en Derechos Humanos de la Facultad de Derecho.

12

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de Mayo del 2006, mediante el cual fueron designados como Patronos de la Universidad Autónoma de Chihuahua los CC. Ing. Francisco Espino de la O, Lic. Luis Ramón Daw Daher, C.P. Victor M. Cruz Russek, Dr. Jesús Francisco Meza Santini e Ing. Octavio Augusto Caldera Martínez.

13

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de Mayo del 2006, mediante el cual se reciben los bienes que restituye de manera unilateral el Ing. José Luis Franco Rodríguez a esta Universidad Autónoma de Chihuahua, derivado del proceso penal que se instruye en su contra ante el Juzgado Cuarto de lo Penal del Distrito Judicial Morelos.

14

### Rectoría

Convenio de Colaboración celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Ayuntamiento de Delicias, Chih., con el objeto de sumar esfuerzos para promover y apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas de la Ciudad de Delicias, Chih., mediante información, capacitación y asesoría técnica, de fecha 23 de Agosto del 2005.

15

Convenio Específico de Colaboración celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, con el objeto de establecer las bases de cooperación para realizar proyectos de investigación, docencia y difusión del conocimiento en temas relacionados con las áreas de la salud en el trabajo, de fecha 2 de Enero del 2006.

19

Circular No. REC/DVL/062-06, emitida por el Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el motivo del proceso electoral que se sigue para la elección de Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales.

25

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Marzo del 2006.

26

## **Facultades, Escuelas e Instituto**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Abril del 2006.

**27**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Abril del 2006.

**28**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Marzo del 2006.

**29**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Abril del 2006.

**30**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Marzo del 2006.

**31**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Abril del 2006.

**32**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Marzo del 2006.

**33**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Marzo del 2006.

**34**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Abril del 2006.

**35**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1° de Marzo al 30 de Abril del 2006.

**36**

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Abril del 2006.

**37**

Estado de Ingresos y Egresos de la Escuela de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Abril del 2006.

**38**

Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Abril del 2006.

**39**

---

---

### **RESPONSABLES**

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA  
Secretario General

LIC. DIANA VALDEZ LUNA  
Jefe de Unidad de Apoyo Jurídico

LIC. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ  
Jefe de Unidad de Apoyo Técnico

### **DISTRIBUCIÓN**

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y  
RELACIONES PÚBLICAS

Tiraje de 1,000 ejemplares impresos en  
**GRAFIKA** IMPRESORES



La **Gaceta Universitaria** es el órgano oficial de difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua de carácter permanente, cuya función consiste en publicar los reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por la autoridad universitaria en el ejercicio de sus atribuciones o por otras autoridades cuando afecten a la Universidad, para su debido conocimiento y observancia por parte de la comunidad universitaria.

## Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

### *Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorza y V. Carranza  
Chihuahua, Chih., Méx.  
C. P. 31000*

#### *Rectoría*

**C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA**, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 23, fracciones IX y XVII, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como el Artículo 4 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua y con fundamento en los Artículos 2, 3 y 9 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

#### **ACUERDO No. GU-9**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua los siguientes asuntos:

- I.- Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 6 de Octubre del 2003, mediante el cual fue aprobado el Reglamento del Proceso de Designación de Directores de las Unidades Académicas.
- II.- Reglamento del Proceso de Designación de Directores de las Unidades Académicas.
- III.- Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de Mayo del 2006, mediante el cual fue aprobado el Programa de la Maestría en Derechos Humanos de la Facultad de Derecho.
- IV.- Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de Mayo del 2006, mediante el cual fueron designados como Patronos de la Universidad Autónoma de Chihuahua los CC. Ing. Francisco Espino de la O, Lic. Luis Ramón Daw Daher, C.P. Víctor M. Cruz Russek, Dr. Jesús Francisco Meza Santini e Ing. Octavio Augusto Caldera Martínez.
- V.- Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de Mayo del 2006, mediante el cual se reciben los bienes que restituye de manera unilateral el Ing. José Luis Franco Rodríguez a esta Universidad Autónoma de Chihuahua, derivado del proceso penal que se instruye en su contra ante el Juzgado Cuarto de lo Penal del Distrito Judicial Morelos.
- VI.- Convenio de Colaboración celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Ayuntamiento de Delicias, Chih., con el objeto de sumar esfuerzos para promover y apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas de la Ciudad de Delicias, Chih., mediante información, capacitación y asesoría técnica, de fecha 23 de Agosto del 2005.
- VII.- Convenio Específico de Colaboración celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, con el objeto de establecer las bases de cooperación para realizar proyectos de investigación, docencia y difusión del conocimiento en temas relacionados con las áreas de la salud en el trabajo, de fecha 2 de Enero del 2006.
- VIII.- Circular No. REC/DVL/062-06, emitida por el Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con motivo del proceso electoral que se sigue para la elección de Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales.
- IX.- Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Marzo del 2006.

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorza y V. Carranza  
Chihuahua, Chih., Méx.  
C. P. 31000*

*Rectoría*

- X.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Abril del 2006.
- XI.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Abril del 2006.
- XII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Marzo del 2006.
- XIII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Abril del 2006.
- XIV.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Marzo del 2006.
- XV.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Abril del 2006.
- XVI.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Marzo del 2006.
- XVII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Marzo del 2006.
- XVIII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Abril del 2006.
- XIX.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1° de Marzo al 30 de Abril del 2006.
- XX.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Abril del 2006.
- XXI.- Estado de Ingresos y Egresos de la Escuela de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Abril del 2006.
- XXII.- Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Abril del 2006.

**SEGUNDO.-** Imprímase y distribúyase el ejemplar No. 9 de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

D A D O en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Ciudad de Chihuahua, Chih.; el día 23 de Mayo del 2006.

**“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”**

  
**C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA**  
**RECTOR**

  
**ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**  
**SECRETARIO GENERAL**

## Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 6 de Octubre del 2003, mediante el cual fue aprobado el Reglamento del Proceso de Designación de Directores de las Unidades Académicas.

### *Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorza y V. Carranza  
Chihuahua, Chih., Méx.  
C.P. 31000*

*Secretaría General*

SG-E92/06

El suscrito **ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

#### -----C E R T I F I C A -----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **Acta Número 416** (cuatro, uno, seis), celebrada el día seis del mes de octubre del año dos mil tres, tomó entre otros el siguiente:-----

#### -----A C U E R D O -----

**3.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones.**-----

a).- La H. Comisión de Reglamentos dictamina, el punto resolutivo: UNICO.- Resulta recomendable proponer al H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, la aprobación del **Proyecto de Reglamento del Proceso de Designación de Directores de las Unidades Académicas**. Se somete a votación y se-----

#### -----APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los siete días del mes de abril del año dos mil seis.-----

Atentamente,  
"Luchar para lograr. Lograr para dar"



**ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**  
SECRETARIO GENERAL



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CHIHUAHUA**  
SECRETARIA GENERAL

## Reglamento del Proceso de Designación de Directores de las Unidades Académicas.

### **REGLAMENTO PARA LA DESIGNACION DE DIRECTORES DE UNIDADES ACADEMICAS.**

**DISPOSICION GENERAL.-** Para efecto del presente Reglamento se utilizará la denominación Unidades Académicas para designar a las Facultades, Escuelas e Instituto que integran la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como a las estructuras que en un futuro se creen con el propósito de impartir la docencia, generar investigación y realizar la extensión y difusión de la cultura.

**ARTÍCULO 1.-** El presente reglamento establece las bases para el proceso de designación del Director de la Unidad Académica, conforme a lo siguiente:

- I. Convocatoria para la integración de la terna de aspirantes.
- II. Registro de aspirantes a ocupar dicho cargo.
- III. Campaña para dar a conocer los anteproyectos de los aspirantes registrados a Director.
- IV. Proceso de auscultación para recabar las opiniones de las bases magisterial y estudiantil de la Unidad Académica.
- V. Integración de la terna de aspirantes a Director por el H. Consejo Técnico de la Unidad Académica, que será enviada al H. Consejo Universitario.
- VI. De las responsabilidades y sanciones.
- VII. Presentación ante el H. Consejo Universitario de los integrantes de la terna de aspirantes a Director y sus anteproyectos.
- VIII. Proceso de elección y designación de Director.

#### **I. Convocatoria para la integración de la terna de aspirantes a Director de la Unidad Académica.**

**ARTÍCULO 2.-** A más tardar treinta días antes del término de su gestión, el Director de la Unidad Académica expedirá convocatoria para la integración de la terna de candidatos a Director de la Unidad Académica respectiva, la cual deberá contener lo siguiente:

- a) Encabezado que indique: "Convocatoria para la integración de la terna de candidatos a Director...", insertando el nombre de la Unidad Académica de que se trate; fundamentos de la legislación universitaria aplicable y la expresión "Convoca a las bases magisterial y estudiantil".
- b) Los requisitos que deben reunir los aspirantes al cargo conforme a lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley Orgánica, los señalados en el Artículo 4º de este Reglamento y los que establece el reglamento interino de cada Unidad Académica, mismos que deberán transcribirse.
- c) Los documentos necesarios que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el inciso anterior.
- d) Procedimiento para obtener el registro de aspirante.
- e) Bases para el proceso de auscultación, así como la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo.

f) Disposiciones finales que señale la autoridad competente para resolver lo no previsto en la convocatoria, e indiquen la autoridad y naturaleza del proceso de elección y designación por parte del H. Consejo Universitario.

g) En caso de que no se expida la convocatoria en el plazo establecido, esta será expedida por el H. Consejo Técnico, con base en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley Orgánica.

## **II. Registro de Aspirantes a ocupar el cargo de Director de la Unidad Académica.**

ARTÍCULO 3.- La solicitud de registro de aspirantes a Director deberá presentarse ante el Director en funciones en el término perentorio que vencerá a las veinte horas del décimo día hábil posterior a la publicación de la convocatoria. El Director en funciones turnará las solicitudes recibidas al H. Consejo Técnico.

ARTÍCULO 4.- Las solicitudes de registro de los aspirantes se presentarán por escrito, acompañadas de los documentos originales que acrediten el cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo señalado en la convocatoria y demás disposiciones aplicables, los cuales serán, como mínimo, los siguientes:

- a. Acta de nacimiento.
- b. Constancia de antigüedad expedida por el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de la Universidad.
- c. Título profesional que acredite el grado de licenciatura en alguna de las carreras que se imparten en la Unidad Académica por la que se aspira a ser Director.
- d. Anteproyecto de trabajo congruente.
- e. Currículum Vitae actualizado y resumen del mismo, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

I.- Datos personales.

II.- Lugar, institución, fecha y duración de los estudios de licenciatura, postgrado y, en su caso, estudios complementarios (actualización profesional, formación pedagógica, actualización disciplinaria); y dominio de algún otro idioma.

III.- Experiencia docente y de investigación.

IV.- Producción académica en cuanto a publicaciones, investigaciones y materia o paquetes didácticos.

V.- Experiencia administrativa en la Universidad Autónoma de Chihuahua o en otra Institución de Educación Superior con especificación de fechas y cargos desempeñados.

VI.- Reconocimientos académicos y profesionales (membresías, cargos honorarios, etc.)

VII.- Participación en actividades de extensión y difusión cultural.

VIII.- Experiencia profesional no docente.

ARTÍCULO 5.- El anteproyecto de trabajo a que se refiere el inciso d) del artículo 4º deberá contener como mínimo los siguientes puntos desarrollados en un máximo de cinco cuartillas:

- a) Introducción.
- b) Objetivos Generales y específicos.

c) Breve descripción de las funciones sustantivas y adjetivas a desarrollar en la unidad académica correspondiente, congruentes con el Plan Institucional de Desarrollo de la Universidad y el plan particular de la Unidad Académica.

**ARTÍCULO 6.-** El H. Consejo Técnico de la Unidad Académica dictaminará en un plazo no mayor de 24 horas a partir de la fecha del cierre del período de registros, sobre la aceptación o rechazo del registro de aspirantes, expidiendo la constancia respectiva y resolverá sobre otros aspectos no previstos en el presente Reglamento.

**ARTÍCULO 7.-** En caso de inconformidad, el interesado podrá interponer recurso de reconsideración ante el H. Consejo Técnico en un plazo no mayor de veinticuatro horas a partir de la notificación correspondiente. El H. Consejo Técnico resolverá el recurso interpuesto en un plazo semejante al anteriormente señalado, entregando su resolución por escrito al interesado.

### **III. Campaña para dar a conocer los anteproyectos de los aspirantes registrados a Director.**

**ARTÍCULO 8.-** Una vez finalizado el plazo determinado para resolver sobre la procedencia del recurso de inconformidad, se establecerá un período de cinco días naturales al final de los cuales dará inicio la etapa de campaña. En caso de no existir impugnación, el H. Consejo Técnico fijará la fecha de inicio de la etapa mencionada.

**ARTÍCULO 9.-** Los aspirantes que hayan obtenido la constancia de registro podrán iniciar la campaña correspondiente en las fechas establecidas para ello.

**ARTÍCULO 10.-** Los aspirantes registrados tendrán un plazo de cinco días hábiles para realizar campaña en la que demuestren su calidad académica y espíritu universitario, obligándose a preservar la vida institucional, no alterar el orden ni la dignidad de los otros aspirantes.

**ARTÍCULO 11.-** En la campaña podrán participar única y exclusivamente los integrantes de la comunidad de la Unidad Académica respectiva, quienes se manifestarán libremente sólo dentro de las instalaciones de la misma, sin perjudicar el prestigio institucional, dañar el patrimonio universitario o alterar por cualquier medio el respeto que se deben entre sí los miembros de la comunidad.

**ARTÍCULO 12.-** En el caso de los consejeros Alumnos y los consejeros Maestros, tanto Técnicos como Universitarios, se abstendrán de manifestarse públicamente durante la campaña, dado el carácter de su representación.

**ARTÍCULO 13.-** La propaganda de los candidatos registrados, consistirá exclusivamente en:

- a) Carteles que contengan la síntesis del anteproyecto de trabajo del interesado, los planteamientos y directrices esenciales de dicho documento y/o aspectos fundamentales de sus ideas y conceptos universitarios.
- b) Folletos, cuadernos o cualquier otro tipo de publicación impresa que contenga el anteproyecto de trabajo del interesado.

c) Diálogo y comunicación con los integrantes de la comunidad de la Unidad Académica de que se trate.

La propaganda de los aspirantes con registro no deteriorará las instalaciones físicas del inmueble universitario y deberá fijarse con materiales que no dañen su estado actual.

Los aspirantes no podrán realizar otro tipo de propaganda que no esté previsto en el presente Reglamento, ni usar medios de proselitismo tales como: obsequios de cualquier tipo, aportaciones en dinero o especie, engomados, reuniones de carácter festivo, mantas, conjuntos musicales o todos aquellos medios que contravengan el prestigio, dignidad o respeto de la institución y sus integrantes, así como la disciplina y desarrollo académico de la misma.

**ARTÍCULO 14.-** Es obligación de los aspirantes con registro suspender su período de campaña y retirar su propaganda 24 horas antes de iniciar el proceso de auscultación de los sectores correspondientes.

#### **IV. Proceso de auscultación para recabar las opiniones de las bases magisterial y estudiantil de la Unidad Académica.**

**ARTÍCULO 15.-** El proceso de auscultación es el mecanismo que recoge las opiniones de las bases magisterial y estudiantil de la Unidad Académica a fin de que una vez recabadas, el H. Consejo Técnico integre la terna a candidatos a director de la Unidad Académica correspondiente haciéndola llegar al H. Consejo Universitario para el cumplimiento de lo señalado en los artículos 9 fracción VII y 36 de la Ley Orgánica.

**ARTÍCULO 16.-** En el proceso de auscultación para recoger las opiniones de los sectores sólo podrán participar los alumnos y el personal académico que estén inscritos o adscritos según las listas oficiales expedidas, por la Secretaría Académica de la Unidad correspondiente y por el Departamento de Recursos Humanos de la Universidad respectivamente.

En el caso de personas que simultáneamente tengan las calidades de profesor y alumno, participarán en la auscultación sólo con el carácter de profesor.

**ARTÍCULO 17.-** El H. Consejo Técnico de cada Unidad académica determinará la forma de realizar el mecanismo de auscultación en el plazo que considere pertinente.

**ARTÍCULO 18.-** Las cédulas para el proceso de auscultación serán diseñadas por el H. Consejo Técnico y deberán contener instrucciones claras y precisas sobre el llenado de las mismas; en las cédulas, los integrantes de las bases magisterial y estudiantil declararán su preferencia por tres aspirantes a Director registrados.

#### **V. Integración de la terna de aspirantes a Director por el H. Consejo Técnico de la Unidad Académica, que será enviada al H. Consejo Universitario.**

ARTÍCULO 19.- Una vez concluido el proceso de auscultación, el H. Consejo Técnico deberá reunirse a fin de integrar la terna de candidatos a Director de la Unidad Académica tomando en cuenta los resultados del proceso de auscultación, anteproyecto de trabajo y currículum vitae, la cual se remitirá al H. Consejo Universitario dentro de las 24 horas siguientes.

ARTÍCULO 20.- En caso de haberse registrado menos de tres aspirantes a Director, el H. Consejo Técnico de la Unidad Académica completará la terna con integrantes de dicha unidad que acepten formar parte del proceso y cumplan con los requisitos para el cargo en los términos de los artículos 37 y 38 de la Ley Orgánica.

ARTÍCULO 21.- Los integrantes de la terna de candidatos a Director de la Unidad Académica llegarán en igualdad de condiciones al H. Consejo Universitario.

#### **VI. De las responsabilidades y sanciones.**

ARTÍCULO 22.- El H. Consejo Técnico recibirá por escrito la información sobre hechos o situaciones que contravengan lo previsto en el presente Reglamento, informando y opinando lo conducente ante el H. Consejo Universitario el día fijado para la presentación de la terna de candidatos a Director.

ARTÍCULO 23.- Los miembros de la Unidad Académica que incurran en faltas al cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento, quedarán sujetos a las sanciones que estipula el Título V de la Ley Orgánica. Para el caso de los aspirantes a Director, el H. Consejo Técnico determinará y aplicará cualquiera de las sanciones a continuación señaladas, de acuerdo a la gravedad y naturaleza de la falta.

- a).- Amonestación
- b).- Retiro de la propaganda del aspirante.
- c).- Cancelación de la campaña del aspirante
- d).- Cancelación de registro del aspirante.

#### **VII. Presentación ante el H. Consejo Universitario de los integrantes de la terna de aspirantes a Director y sus anteproyectos.**

ARTÍCULO 24.- El Rector citará a sesión del H. Consejo Universitario para llevarse a cabo dentro de los cinco días hábiles siguientes al envío de la terna, con el fin de dar a conocer los candidatos a Director de la Unidad Académica. Anexo al citatorio, se enviará copia del anteproyecto de trabajo y currículum vitae de cada candidato.

ARTÍCULO 25.- A la apertura de la sesión de presentación, se dará lectura al Acta del desarrollo del proceso de cada uno de los candidatos en la Unidad Académica; concluido lo anterior, cada candidato dispondrá de 10 minutos como máximo para realizar su planteamiento. El orden de participación será determinado por sorteo; al finalizar las presentaciones, responderán a los cuestionamientos que los Consejeros les formulen.

### **VIII. Proceso de Elección y Designación de Director.**

ARTÍCULO 26.- Con el fin de que el H. Consejo Universitario dé cumplimiento a los artículos nueve fracción VII, y treinta y seis de la Ley Orgánica, el Rector citará a una nueva sesión del H. Consejo Universitario para desarrollarse al siguiente día hábil de la presentación de los candidatos a Director de la Unidad Académica de que se trate.

ARTÍCULO 27.- En la sesión, cada consejero emitirá voto por un solo candidato. Quien obtenga la mayoría de los votos, será designado nuevo Director de la Unidad Académica que corresponda.

ARTÍCULO 28.- En los términos del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, los Directores de la Unidades Académicas durarán en su cargo cuatro años y no podrán ser reelectos; sin embargo, en el caso establecido en la fracción III del artículo 41 del citado Ordenamiento, la elección del nuevo Director será por el período que falte para concluir la gestión del director a sustituir y tendrá el carácter de Director Interino.

ARTÍCULO 29.- Todo lo no previsto en la Legislación Universitaria, en el presente Reglamento y en la convocatoria respectiva para el proceso de designación de Director de Unidad Académica, será resuelto por el H. Consejo Técnico de la Unidad respectiva, o en su caso por el H. Consejo Universitario.

### **Transitorios**

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Consejo Universitario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Quedan sin efecto todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en este Reglamento.

APROBADO EN SESIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA LUNES SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO 2003

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de Mayo del 2006, mediante el cual fue aprobado el Programa de la Maestría en Derechos Humanos de la Facultad de Derecho.

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorza y V. Carranza  
Chihuahua, Chih., Méx.  
C.P. 31000*

*Secretaría General*

SG-E099/06

El suscrito **ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **Acta Número 446** (cuatro, cuatro, seis), celebrada el día doce del mes de mayo del año dos mil seis, tomó entre otros el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

**5.- Dictámenes que rinden las diferentes comisiones.**-----

a).- La H. Comisión de Asuntos Académicos, presentó el dictamen referente al Programa de la **Maestría en Derechos Humanos**, propuesta por la facultad de Derecho, en el cual recomienda sea aprobado. Sometido a la consideración de los Consejeros, este dictamen fue-----

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil seis.-----

Atentamente,  
"Luchar para lograr. Lograr para dar"



**ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**  
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA GENERAL

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de Mayo del 2006, mediante el cual fueron designados como Patronos de la Universidad Autónoma de Chihuahua los CC. Ing. Francisco Espino de la O, Lic. Luis Ramón Daw Daher, C.P. Victor M. Cruz Russek, Dr. Jesús Francisco Meza Santini e Ing. Octavio Augusto Caldera Martínez.

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorza y V. Carranza  
Chihuahua, Chih., Méx.  
C.P. 31000*

*Secretaría General*

SG-E100/06

El suscrito **ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **Acta Número 446** (cuatro, cuatro, seis), celebrada el día doce del mes de mayo del año dos mil seis, tomó entre otros el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

**4.- Elección de integrantes del Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua.**-----

El Presidente del Consejo, presentó a cinco distinguidos chihuahuenses para ocupar el puesto de patronos de la Universidad Autónoma de Chihuahua: **ING. FRANCISCO ESPINO DE LA O, LIC. LUIS RAMÓN DAW DAHER, C.P. VÍCTOR M. CRUZ RUSSEK, DR. JESÚS FRANCISCO MEZA SANTINI e ING. OCTAVIO AUGUSTO CALDERA MARTÍNEZ**, haciendo la observación de que el Lic. Luis Ramón Daw Daher radica en la ciudad de Delicias, Chih., y por primera ocasión se consideraría a un patrón de fuera de esta ciudad de Chihuahua, debido a que se tienen más de mil alumnos en esa ciudad. Se sometió a la consideración de los Consejeros, la aprobación para que sean designados patronos dichos candidatos y fueron-----

-----**APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil seis.-----

Atentamente,  
"Luchar para lograr. Lograr para dar"



**ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**  
**SECRETARIO GENERAL**



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA GENERAL**

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de Mayo del 2006, mediante el cual se reciben los bienes que restituye de manera unilateral el Ing. José Luis Franco Rodríguez a esta Universidad Autónoma de Chihuahua, derivado del proceso penal que se instruye en su contra ante el Juzgado Cuarto de lo Penal del Distrito Judicial Morelos.

*Universidad Autónoma de Chihuahua*

*Escorza y V. Carranza  
Chihuahua, Chih., Méx.  
C.P. 31000*

SG-E97/06

*Secretaría General*

El suscrito **ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **Acta Número 446** (cuatro, cuatro, seis), celebrada el día doce del mes de mayo del año dos mil seis, tomó entre otros el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

**6.- Asuntos Generales.**-----  
g).- En relación al proceso que se instruye en contra del señor ex Rector Ing. José Luis Franco Rodríguez, se recibieron dos oficios por parte de la Contaduría General del Congreso del Estado y un oficio certificado por parte del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, mismos que el Ing. Heriberto Altés Medina, Secretario del Consejo dio lectura para el conocimiento de los H. Consejeros Universitarios (se anexan). Una vez discutido, el Consejo Universitario, máxima autoridad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, acordó darse por recibido de los bienes descritos en los oficios citados y que está restituyendo el Ing. José Luis Franco Rodríguez mediante ratificación efectuada por él mismo ante el Juzgado Cuarto de lo Penal del Distrito Judicial Morelos, restitución que se tiene como una manifestación unilateral de su voluntad. Respecto a los bienes inmuebles que mencionan los oficios girados por la Contaduría General del Congreso del Estado de Chihuahua, se reciben de igual manera, a condición de que en el término de 6 meses contados a partir de este día, sean intercambiados por dinero en efectivo y el equivalente que representa, debiendo formalizarse dicho compromiso mediante un instrumento legal.-----

----- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** -----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los doce días del mes de mayo del año dos mil seis.-----

Atentamente,  
"Luchar para lograr. Lograr para dar"



**ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA  
SECRETARIO GENERAL**



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA GENERAL**

## Rectoría

Convenio de Colaboración celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Ayuntamiento de Delicias, Chih., con el objeto de sumar esfuerzos para promover y apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas de la Ciudad de Delicias, Chih., mediante información, capacitación y asesoría técnica, de fecha 23 de Agosto del 2005.

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR EL C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD" Y POR LA OTRA, EL AYUNTAMIENTO DE DELICIAS, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL LIC. MANUEL GUILLEMO MÁRQUEZ LIZALDE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", EL CUAL CELEBRAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA "EL MUNICIPIO":

a). Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación con los artículos 8 y 11 Fracción XVI del Código Municipal para el Estado, es una Institución de Orden Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, parte integrante del Estado y base de su organización territorial, política y administrativa, creado mediante decreto número 45 de fecha 7 de Enero de 1935 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 12 de Enero de 1935.

c). Que tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos, establecidos en los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 180 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

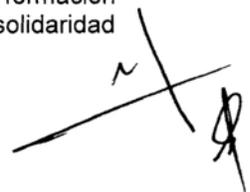
d). Que se encuentra representado por el LIC. MANUEL GUILLEMO MÁRQUEZ LIZALDE, en su carácter de Presidente Municipal del Municipio de Delicias, quien para acreditar su personalidad exhibe la constancia de mayoría de la elección de Ayuntamiento de fecha 06 de Julio de 2004 expedida por la Asamblea Municipal del Instituto Estatal Electoral, publicada el sábado 16 de Octubre de 2004 en el Periódico Oficial del Estado; así como con la copia del Acta de instalación del Honorable Ayuntamiento de Delicias, de fecha 10 de Octubre de 2004, en la que rindió protesta como Presidente Municipal.

e). Que tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Palacio Municipal, ubicado en el Círculo del Reloj Público No. 1 Oriente y que sus representantes cuentan con las facultades necesarias para obligarse y suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo establecido por los artículos 29 fracciones XII y XXI, 35 fracción II y 63 fracción II.

#### II. DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

a). Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Quincuagésima Quinta Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su decreto del 76/86, publicado el 7 de Enero de 1987 en el Periódico Oficial del Estado.

b). Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionar a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre, la justicia y la solidaridad



sociales; el respeto y la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentar y realizar labores de investigación científica y humanística; promover el desarrollo y transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvar con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

c). Que comparece en este acto por medio de su Rector, **C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA**, quien cuenta con amplias facultades para suscribir el presente instrumento de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

d). Que la personalidad con que comparece la acredita con las actas del Consejo Universitario número 424 y 428 de fechas 13 de Mayo y 5 de Octubre del año 2004, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector, respectivamente para el período comprendido del 5 de Octubre del 2004 al 4 de Octubre del 2008.

e). Que señala como su domicilio legal, para efectos del presente instrumento el ubicado en la Av. Venustiano Carranza y Escorza no. 900, zona Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

### III. DECLARAN "AMBAS PARTES":

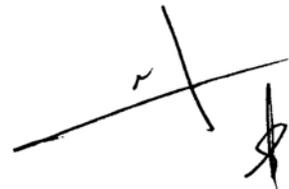
**ÚNICA.**- Que se reconocen recíprocamente la personalidad con la que se ostentan, por lo que se sujetan a lo dispuesto en las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA:** El objeto del presente convenio, es establecer las bases de colaboración para que "**LA UNIVERSIDAD**" y "**EL MUNICIPIO**" sumen esfuerzos para promover y apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas de la Ciudad de Delicias, Chih., mediante información, capacitación y asesoría técnica.

**SEGUNDA:** "**LA UNIVERSIDAD**" se compromete a:

- I. Proporcionar facilidades y recursos humanos, a través de la Facultad de Contaduría y Administración Campus Delicias para proporcionar a través de estudiantes y/o pasantes de servicios social, debidamente supervisados por catedráticos de la Facultad:
  - a) Asesoría Fiscal, Contable y Administrativa a las micro y pequeñas empresas, y al Municipio de Delicias.
  - b) Capacitación y Talleres Prácticos
  - c) Asesoría y Asistencia Técnica
  - d) Realización de investigaciones sugeridas por "**EL MUNICIPIO**".



e) Asistencia de Edecanes para eventos propios de **"EL MUNICIPIO"**.

Para los supuestos anteriormente referidos, las partes firmarán en su caso, el acuerdo correspondiente y específico determinando los honorarios a cubrir de la(s) persona(s) a quien(es) el Centro de Negocios de la Facultad de Contaduría y Administración Campus Delicias asigne a cada situación.

**TERCERA: "EL MUNICIPIO"** se compromete a:

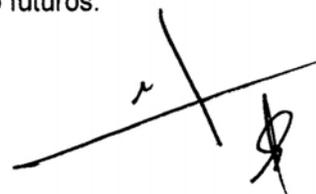
- I. Solicitar por escrito a **"LA UNIVERSIDAD"** los servicios que requiere, detallando lo más posible cada uno, con el propósito de que se le preste un mejor servicio.
- II. Proporcionar a **"LA UNIVERSIDAD"** un listado de las micro, pequeñas y medianas empresas que requieran asesoría fiscal, contable y administrativa, lo cual será canalizado a través de estudiantes y/o pasantes del servicio social quienes deberán tener los conocimientos necesarios para el fin.
- III. Expedir directamente a **"LA UNIVERSIDAD"**, con copia para el interesado, las certificaciones que por cada Servicio Social se realice. **"LA UNIVERSIDAD"** con base en esas certificaciones expedirá las constancias de Servicio Social.

**CUARTA:** Para efectos de la realización del objeto del presente convenio, **"EL MUNICIPIO"** designa al Lic. Manuel Guillermo Márquez Lizalde, Presidente Municipal de Delicias y **"LA UNIVERSIDAD"** designa al C.P. Ramiro Valles Martínez, Director de la Facultad de Contaduría y Administración, quienes serán los responsables de coordinar, supervisar y evaluar las acciones que se deriven del presente convenio, dentro de su competencia.

**QUINTA: RELACIONES LABORALES.-** Las partes convienen en que el personal que cada una de ellas asigne para desarrollar las actividades que se deriven de este Convenio así como de los Convenios específicos, será en todo momento dependiente de la institución de adscripción que lo contrató, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral entre el personal de **"LA UACH"** con **"EL MUNICIPIO"**, ni de ésta con aquella. En ningún caso podrá considerarse a éstos como patrón sustituto o solidario.

**SEXTA:** Las partes convienen que la vigencia del presente convenio será a partir de su firma y hasta el 04 de Octubre de 2008. No obstante lo anterior, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado en cualquier momento, previo aviso por escrito dado por una parte a la otra con treinta días de anticipación a la fecha en que surtirá efectos la terminación y en el que expresarán las causas que motivaron tal decisión; además podrá renovarse cuantas veces lo convengan las partes.

**SÉPTIMA:** Este convenio es de buena fe, en razón de la cual los conflictos que se presenten en cuanto a su interpretación y formalización, las partes lo resolverán de común acuerdo. Asimismo, en caso de suscitarse alguna controversia respecto al cumplimiento del presente instrumento legal, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.



LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPPLICADO EN UNIÓN DE DOS TESTIGOS, EN LA CIUDAD DE DELICIAS, CHIH., A LOS 23 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2005.

**"LA UNIVERSIDAD"**

**"EL MUNICIPIO"**



---

**C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ  
ESPINOZA  
RECTOR**



---

**LIC. GUILLERMO MÁRQUEZ  
LIZALDE  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

TESTIGOS



---

**C.P. RAMIRO VALLES MARTÍNEZ  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE  
CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN**



---

**C. ISMAEL TORRES SIMENTA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**Convenio Específico de Colaboración celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, con el objeto de establecer las bases de cooperación para realizar proyectos de investigación, docencia y difusión del conocimiento en temas relacionados con las áreas de la salud en el trabajo, de fecha 2 de Enero del 2006.**

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR SU RECTOR, C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA, PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA UACH"; Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, UNIDAD XOCHIMILCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, DR. NORBERTO MANJARREZ ALVAREZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE LA UNIDAD, DR. CUAUHTÉMOC VLADIMIR PÉREZ LLANAS, PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UAM-X", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

- I. Declara "LA UACH", a través de su representante:
1. Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, promulgada por la Quincuagésima Quinta Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua en su decreto 76/86, publicado el 7 de enero de 1987 en el Periódico Oficial del Estado.
  2. Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.
  3. Que comparece a este acto por medio de su Rector, C.P. Raúl Arturo Chávez Espinoza, quién cuenta con amplias facultades para suscribir el presente instrumento de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
  4. Que acredita la personalidad con que comparece mediante actas del Consejo Universitario números 424 y 428 de fechas 13 de mayo y 5 de octubre de 2004, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector, respectivamente, para el período comprendido del 5 de octubre de 2004 al 4 de octubre de 2008.
  5. Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza y Venustiano Carranza, Col. Centro, C. P. 31000, Chihuahua, Chih.
- II. Declara "LA UAM-X", a través de su representante:
1. Que es un organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Ley emitida por el Congreso de la Unión de los

Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 1973.

2. Que el objeto que persigue, de acuerdo con lo señalado por el artículo 2 de su Ley Orgánica, es:
  - a) Impartir educación superior de licenciatura, maestría y doctorado, y cursos de actualización y especialización, en sus modalidades escolar y extraescolar, procurando que la formación de profesionales corresponda a las necesidades de la sociedad;
  - b) Organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, en atención, primordialmente, a los problemas nacionales y en relación con las condiciones del desenvolvimiento histórico; y
  - c) Preservar y difundir la cultura.
3. Que a fin de realizar su objeto, se ha organizado dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa, a través de sus unidades: Azcapotzalco, Iztapalapa, Xochimilco y Cuajimalpa.
4. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 15 de su Ley Orgánica, su representante legal es el Rector General, Doctor José Lema Labadie, quien de acuerdo con el artículo 16 de la citada Ley y 36 de su Reglamento Orgánico, tiene la facultad de otorgar, sustituir y revocar poderes.
5. Que por acuerdo expreso del Rector General, el Rector de la Unidad Xochimilco, Doctor Norberto Manjarrez Alvarez, tiene poder para celebrar este tipo de convenios, según consta en la Escritura Pública número 107151, del libro número 1649, de fecha 5 de julio del 2002, otorgada ante la fe del Notario Público No. 15 del Distrito Federal, Licenciado Eduardo García Villegas.
6. Que no está sujeta al pago de impuestos, ni tampoco estarán gravados los actos y contratos en que ella intervenga, conforme a lo establecido en el artículo 5 de su Ley Orgánica.
7. Que su domicilio legal, es el ubicado en:  
**Universidad Autónoma Metropolitana**  
**Rectoría General**  
Prolongación Canal de Miramontes número 3855  
Colonia ExHacienda de San Juan de Dios  
Delegación Tlalpan, CP 14387  
México, D. F.
8. Que su domicilio para efectos del presente convenio es:  
**Universidad Autónoma Metropolitana**  
**Unidad Xochimilco**  
Calzada del Hueso número 1100  
Colonia Villa Quietud  
Delegación Coyoacán, CP 04960  
México, D. F., Tel. (55) 5483-7029, Fax (55) 5483-7148

## III. Declaran ambas partes:

1. Que se reconocen mutuamente la personalidad de los representantes legales para llevar a cabo el presente convenio.
2. Que están de acuerdo en celebrar el presente convenio de colaboración con el fin de desarrollar diversos programas en áreas de interés común y para realizar actividades conjuntas de promoción de una cultura productiva y para llevar a cabo proyectos de investigación científica y de difusión cultural.
3. Que las declaraciones que anteceden forman parte integral del presente convenio y que expresan su conformidad de sujetarse a las siguientes:

**CLÁUSULAS****PRIMERA OBJETO**

El objeto del presente convenio es establecer las bases de cooperación para realizar proyectos de investigación, docencia y difusión del conocimiento en temas relacionados con las áreas de Ciencias de la Salud en el Trabajo.

**SEGUNDA RESPONSABLES DEL CONVENIO**

"LA UAM-X" nombra como responsable de coordinar las actividades del presente convenio al Mtro. Mariano Noriega Elío, en su carácter de Coordinador de la Maestría en Ciencias en Salud de los Trabajadores.

Por su parte "LA UACH" nombra como responsable del presente convenio a la M.E. María Teresa Pérez Piñón, en su carácter de Directora de la Facultad de Enfermería y Nutriología.

**TERCERA COMPROMISOS DE "LA UAM-X"**

Para llevar a cabo las actividades descritas en la cláusula PRIMERA, "LA UAM-X" se compromete a las siguientes acciones:

1. En el campo de la investigación:
  - a) Intercambio de información sobre las líneas de investigación.
  - b) Intercambio de información sobre los proyectos de investigación vigentes que se desarrollen en cada línea.
  - c) Concertación de acciones de colaboración que permitan la participación de los investigadores de cada institución en los proyectos de investigación vigentes de la contraparte para el fortalecimiento de los mismos.
2. En el campo de la docencia:
  - a) Intercambio de profesores para impartir cursos de corta duración relacionados con los programas académicos de cada institución, de acuerdo a la normatividad vigente de cada una de las partes.
  - b) Intercambio de profesores y alumnos de los respectivos posgrados en Ciencias de la Salud en el Trabajo, para proporcionar y recibir

asesorías especializadas, de acuerdo a los lineamientos y normatividad vigente de cada una de las partes.

3. En el campo de la difusión y la preservación de la cultura:
- a) Coedición de libros y materiales didácticos.
  - b) Organización de eventos, seminarios, talleres, conferencias y otros.
  - c) Intercambio de material bibliográfico especializado de apoyo a los proyectos de investigación y posgrado, materia de este instrumento.

CUARTA

**COMPROMISOS DE "LA UACH"**

Para llevar a cabo las actividades descritas en la cláusula PRIMERA, "LA UACH" se compromete a:

- a) Intercambio de información científica y técnica que las partes tengan derecho a divulgar.
- b) Visitas cortas de individuos o grupos expertos de una de las partes a la otra.
- c) Intercambio de muestras, materiales, instrumentos y componentes para pruebas, necesarias para el desarrollo de algún proyecto específico de interés común.
- d) Becas para apoyar la formación de recursos humanos a nivel de posgrado.
- e) Provisión de personal técnico y científico por medio de becas o comisiones de trabajo mediante la organización de seminarios y cursos específicos.
- f) Uso recíproco de las instalaciones y el equipo que sea propiedad de las partes y que no sean de uso restringido, bajo las condiciones y normas de seguridad de la parte otorgante, y cuando sea requerido para el desarrollo de algún proyecto específico, mediante acuerdo por escrito entre las mismas.
- g) Realizar proyectos de investigación o desarrollo tecnológico que sean de interés común. Para estos proyectos se suscribirán convenios específicos en los que se indique el alcance y la participación de cada uno de los integrantes, así como las condiciones financieras de dicho convenio.

QUINTA

**COSTOS**

Los costos derivados de las diferentes acciones del presente convenio, serán cubiertos previo acuerdo de las partes.

SEXTA

**COMUNICACIONES**

Las comunicaciones de tipo general, referentes a cualquier aspecto de este convenio, deberán dirigirse a los domicilios señalados por las partes en el apartado de declaraciones.

SÉPTIMA

**CONFIDENCIALIDAD**

Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad de la información que se maneje en los instrumentos derivados del presente convenio.

*W*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

- OCTAVA RESPONSABILIDAD**  
Las partes no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios que pudieren ocasionarse con motivo de paro de labores académicas o administrativas, así como por causas de fuerza mayor o casos fortuitos que pudieren impedir la continuación del presente convenio.
- NOVENA SALVAGUARDA LABORAL**  
Las partes convienen en que el personal que designen para la ejecución de las actividades derivadas del presente convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea y, en ningún caso, podrá considerarse a la otra como patrón solidario o sustituto.
- DÉCIMA CESIÓN O TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**  
Ninguna de las partes podrá ceder o transferir los derechos y obligaciones derivados del presente convenio.
- DÉCIMA PRIMERA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES**  
Salvo pacto en contrario, ambas partes acuerdan cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en este instrumento que se encuentren pendientes de concluir o realizarse a la fecha de su terminación.
- DÉCIMA SEGUNDA VIGENCIA**  
El presente instrumento tendrá una vigencia de 2 años contados a partir de la fecha de su celebración y podrá ser renovado por periodos iguales, a petición por escrito de las partes.
- DÉCIMA TERCERA MODIFICACIONES**  
El presente convenio podrá ser modificado previo acuerdo entre las partes, a través del correspondiente convenio modificatorio, el cual obligará a las partes a partir de la fecha de su suscripción.
- DÉCIMA CUARTA TERMINACIÓN ANTICIPADA**  
El presente convenio podrá darse por terminado cuando así lo determinen las partes por mutuo acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido. Sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, continuarán hasta su total conclusión.
- DÉCIMA QUINTA RESCISIÓN**  
El incumplimiento a cualesquiera de las obligaciones pactadas en el presente convenio dará lugar a su rescisión administrativa, previa notificación por escrito de la parte afectada con 30 días hábiles, sin que medie resolución judicial.
- DÉCIMA SEXTA JURISDICCIÓN**  
Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de su buena fe, pero en caso de duda o discrepancia sobre su contenido o interpretación,

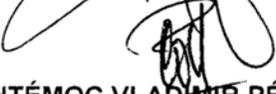
voluntariamente y de común acuerdo designarán un árbitro para que decida en derecho sobre la controversia surgida.

No obstante lo anterior, en caso de no llegar a algún acuerdo, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes y futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance jurídico, de común acuerdo lo firman por duplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 2 días del mes de enero de 2006.

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
METROPOLITANA-XOCHIMILCO**

  
**DR. NORBERTO MANJARREZ ALVAREZ**  
RECTOR DE UNIDAD

  
**DR. CUAUHTÉMOC VLADIMIR PÉREZ LLANAS**  
SECRETARIO DE UNIDAD

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA**

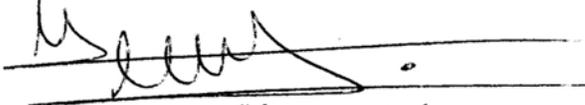
  
**C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA**  
RECTOR

**TESTIGOS**

  
**M.U. ROSA MARÍA NÁJERA NÁJERA**  
DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y  
DE LA SALUD

  
**M.E. MARÍA TERESA PÉREZ PIÑÓN**  
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y  
NUTRIOLOGÍA

  
**MTRO. MARIANO NORIEGA ELÍO**  
COORDINADOR DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS EN  
SALUD DE LOS TRABAJADORES

  
**LIC. ISRAEL MUÑÚZURI GARCÍA**  
ABOGADO DE UNIDAD  
REVISIÓN JURÍDICA

Circular No. REC/DVL/062-06, emitida por el Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el motivo del proceso electoral que se sigue para la elección de Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales.



Universidad Autónoma de Chihuahua

Rectoría

A 19 de Mayo del 2006

## CIRCULAR

No. REC/DVL/062-06

**DIRECTORES DE LAS FACULTADES, ESCUELAS E INSTITUTO,  
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-**

Con motivo del actual proceso electoral que se sigue para la elección de Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales, hago de su conocimiento que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales determina que al interior de las oficinas, edificios y locales ocupados por la administración y los poderes públicos no podrá fijarse ni distribuirse propaganda electoral de ningún tipo.

En razón de lo anterior y atendiendo a la naturaleza de organismo público descentralizado de esta Universidad Autónoma de Chihuahua, se instruye a fin de que se vale por el cabal cumplimiento de dicha disposición electoral en las instalaciones de esta Institución de Educación Superior, con fundamento en los Artículos 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 3° de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, 1°, 23 fracciones IX y XVI, y 79 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como 188 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; quedando expresamente prohibida la realización de tales acciones por parte de cualquier candidato y/o partido político, por lo que se deberá informar de manera inmediata a esta Unidad Central cualquier irregularidad que sea detectada en tal sentido, a fin de hacerlo del conocimiento del Instituto Federal Electoral para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE  
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"**

**C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA  
RECTOR**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CHIHUAHUA  
RECTORIA**

## Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Marzo del 2006.

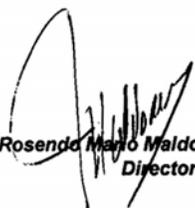
 <b>UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA</b> <b>ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS</b> <b>DEL 1° AL 31 DE MARZO DE 2006</b>			
SUBSIDIOS	MENSUAL		ACUMULADO
FEDERAL ORDINARIO	30,437,961		101,622,517
ESTATAL ORDINARIO	17,668,430		54,445,789
<b>TOTAL DE SUBSIDIOS</b>	<b>48,106,391</b>		<b>156,068,306</b>
<b>INGRESOS PROPIOS</b>			
LICENCIATURA	824,856		47,514,068
POSGRADO	7,056,331		20,734,636
INCORPORADO	1,599,527		3,115,008
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>9,480,714</b>		<b>71,363,712</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>			
SERVICIOS	2,005,967		7,795,547
PRODUCTOS FINANCIEROS	542,041		1,307,983
EVENTOS	81,914		206,019
DONACIONES	450,318		1,197,731
OTROS PRODUCTOS	6,366,438		8,589,692
VENTA DE PRODUCTOS	540,157		2,254,441
IMPUESTO UNIVERSITARIO MUNICIPAL	6,071,854		13,592,654
CONVENIOS	13,022,502		38,922,754
<b>TOTAL DE OTROS INGRESOS</b>	<b>29,081,191</b>		<b>73,866,821</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>86,668,296</b>		<b>301,298,839</b>
<b>BECAS Y CONDONACIONES</b>	<b>2,712,764</b>		<b>13,647,676</b>
<b>INGRESOS NETOS</b>	<b>83,955,532</b>		<b>287,651,163</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>			
SERVICIOS PERSONALES	55,337,676		147,796,945
MATERIALES DE CONSUMO	4,060,540		13,896,295
SERVICIOS GENERALES	10,941,505		29,917,164
BECAS ECONOMICAS	0		0
COSTOS DE PRODUCCION	613,643		1,226,195
APOYOS	3,302,286		7,968,329
<b>TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>74,255,650</b>		<b>200,804,928</b>
<b>REMANENTE DE OPERACIÓN</b>	<b>9,699,882</b>		<b>86,846,235</b>
<b>INVERSIONES</b>			
MOBILIARIO Y EQUIPO	2,531,733		14,164,568
CONST. E INSTALACIONES	10,882,801		18,123,230
OTROS	3,916,767		6,335,862
<b>TOTAL DE INVERSIONES</b>	<b>17,331,301</b>		<b>38,623,660</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>91,586,951</b>		<b>239,428,588</b>
<b>DEFICIT/REMANENTE DE INGRESOS S/ EGRESOS</b>	<b>(7,631,419)</b>		<b>48,222,575</b>
<b>APLICADO A:</b>			
CAJA Y BANCOS	(12,268,930.)	61,570,113.	
CUENTAS DE ACTIVO	6,316,784.	1,200,283.	
PAGO DE PASIVOS	(3,714,849.)	(17,211,682.)	
PATRIMONIO	2,035,576.	2,663,861.	48,222,575
<b>SALDOS EN EFECTIVO</b>			
	<b>AL 28 DE FEBRERO DE 2006</b>	<b>AL 31 DE MARZO DE 2006</b>	
FONDOS FIJOS CAJA U.C.	149,860	166,860	
FONDOS FIJOS DE CAJA FAC.	94,484	97,493	
BANCOS UNIDAD CENTRAL	109,683,253	104,938,222	
BANCOS FACULTADES	34,353,661	29,552,941	
<b>FONDOS COMPROMETIDOS:</b>			
PIFI	48,170,442	46,462,150	
PROMEP	6,505,635	5,121,199	
CONVENIOS	1,581,315	1,600,899	
RECURSOS FAM	111,151	7,201	
IMPTO. MUNICIPAL UNIV.	8,368	442,276	53,633,725
<b>TOTAL EFECTIVO</b>	<b>200,658,169</b>	<b>188,389,241</b>	
<p>LIC. LUIS CALDERON TRUEBA PATRONATO</p> <p>C.P. RAUL CHAVEZ ESPINOZA DIRECTOR</p> <p>ING. HERIBERTO ALTES M. SECRETARIO GENERAL</p> <p>M.A. ROBERTO ZUECK SANTOS DIRECTOR ADMINISTRATIVO</p>			
<p>Dictamen de los Auditores Independientes: Universidad Autónoma de Chihuahua</p> <p>Hemos examinado el estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por el periodo del 1 al 31 de Marzo de 2006. Dicho estado financiero es responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.</p> <p>Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el estado financiero no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las bases contables aplicables a la entidad. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas, de los registros contables de la unidad central y de todas las facultades, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del estado financiero; así mismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas y de la presentación del estado financiero. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.</p> <p>Es política de la entidad la de preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y gastos, cuando se cobran o pagan, respectivamente y no cuando se devengan o realizan. Consecuentemente, el estado financiero que se acompaña no pretende presentar los ingresos y egresos del periodo de conformidad con las normas de información financiera.</p> <p>En nuestra opinión, el Estado Financiero antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por el periodo del 1 al 31 de Marzo de 2006, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior.</p> <p>Galaz, Yamazaki, Ruiz Uruquiza, S.C. Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu</p> <p>C.P.C. Pedro Rodríguez Estrada 25 de Abril de 2006</p>			

### Facultades, Escuelas e Instituto

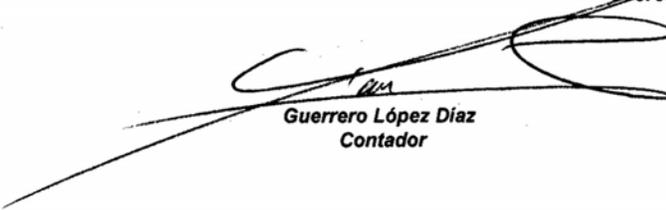
Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Abril del 2006.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2006  
FAC. DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS  
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-04-2006 AL 30-04-2006  
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->		1,845.00
POSGRADO -->		<u>92,290.00</u>
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->		94,135.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	866.5	34,981.01
DONACIONES -->	0	3,200.00
OTROS PRODUCTOS -->	100,000.00	179,920.59
VENTAS DE PRODUCTOS -->	<u>0</u>	<u>135,230.00</u>
TOTAL OTROS INGRESOS -->	100,866.50	353,331.60
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	<u>195,001.50</u>	<u>901,013.60</u>
BECAS Y CONDONACIONES -->	<u>72,340.00</u>	<u>125,317.00</u>
TOTAL INGRESOS NETOS -->	122,661.50	775,696.60
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	30,360.00	107,069.91
MATERIALES DE CONSUMO	74,324.22	219,481.07
SERVICIOS GENERALES	41,998.32	254,956.06
APOYOS	0	13,106.20
COSTOS DE PRODUCCION	<u>16,735.07</u>	<u>85,156.58</u>
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	163,417.61	679,769.82
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO		<u>51,750.00</u>
TOTAL INVERSIONES		<u>51,750.00</u>
TOTAL DE EGRESOS		<u>215,167.61</u>
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS		-92,506.11
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS		37,319.82
CUENTAS DE ACTIVO		-149,287.88
PAGOS DE PASIVO		24,171.95
PATRIMONIO		<u>-4,710.00</u>
TOTAL APLICADO -->		-92,506.11
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS		3,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		0
BANCOS MONEDA NACIONAL		11,030.39
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		0
INVERSIONES BANCARIAS		0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		14,030.39
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS		3,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		0
BANCOS MONEDA NACIONAL		-15,693.49
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		0
INVERSIONES BANCARIAS		0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		-12,693.49

  
**Dr. Rosendo Mario Maldonado Estrada**  
Director

  
**Ing. Leopoldo Iván Hernández Rosales**  
Secretario Administrativo

  
**Guerrero López Díaz**  
Contador

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Abril del 2006.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2006  
FAC. DE C. POLITICAS Y SOCIALES  
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-04-2006 AL 30-04-2006  
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	22,177.00	2,274,427.00
POSGRADO -->	2,779.00	631,307.65
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS --&gt;</b>	<b>24,956.00</b>	<b>2,905,734.65</b>
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	6,080.00	59,440.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	81.98	1,214.30
DONACIONES -->	3,000.00	7,500.00
OTROS PRODUCTOS -->		51,725.12
<b>TOTAL OTROS INGRESOS --&gt;</b>	<b>9,161.98</b>	<b>119,879.42</b>
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
<b>TOTAL DE INGRESOS --&gt;</b>	<b>34,117.98</b>	<b>3,025,614.07</b>
BECAS Y CONDONACIONES -->	4,155.00	220,900.80
<b>TOTAL INGRESOS NETOS --&gt;</b>	<b>29,962.98</b>	<b>2,804,713.27</b>
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	134,081.65	741,414.60
MATERIALES DE CONSUMO	64,446.90	260,905.98
SERVICIOS GENERALES	196,560.16	1,024,957.34
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION --&gt;</b>	<b>395,088.71</b>	<b>2,027,277.92</b>
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	4,455.00	153,050.90
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>4,455.00</b>	<b>153,050.90</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>399,543.71</b>	<b>2,180,328.82</b>
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-369,580.73	624,384.45
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-232,702.28	578,979.23
CUENTAS DE ACTIVO	-67,906.95	143,790.61
PAGOS DE PASIVO	-68,971.50	-102,238.69
PATRIMONIO		3,853.30
<b>TOTAL APLICADO --&gt;</b>	<b>-369,580.73</b>	<b>624,384.45</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	31,449.51	48,762.13
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS	749,922.58	499,907.68
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>783,872.09</b>	<b>551,169.81</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	-30,309.42	48,762.13
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		499,907.68
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>-27,809.42</b>	<b>551,169.81</b>

M. A. José Eduardo Borunda Escobedo  
Director

LAE Mario Rojas Gómez  
Contador

Ing. Jesús Carlos Martínez Ruiz  
Secretario administrativo

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Marzo del 2006.



**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE MARZO DE 2006**



	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	7,740.00	1,121,211.30
POSGRADO	14,400.00	269,640.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	22,140.00	1,390,851.30
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	233,933.80	709,662.75
PRODUCTOS FINANCIEROS	0	.01
DONACIONES	50.00	5,581.00
OTROS PRODUCTOS	1,716.55	6,730.72
VENTA DE PRODUCTOS	990.00	2,970.00
CONVENIOS	15,491.95	32,806.09
TOTAL OTROS INGRESOS	252,182.40	757,750.57
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	274,322.40	2,148,601.87
BECAS Y CONDONACIONES	1,859.00	207,690.00
TOTAL DE INGRESOS NETOS	290,938.75	1,668,448.47
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	69,117.07	126,346.44
MATERIALES DE CONSUMO	189,417.63	682,268.38
SERVICIOS GENERALES	180,292.64	637,153.65
APOYOS	21,544.50	63,840.50
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	419,184.71	1,509,605.97
MOBILIARIO Y EQUIPO	24,138.04	257,378.30
OTROS	0	0
TOTAL INVERSIONES	24,138.04	257,378.30
TOTAL DE EGRESOS	443,322.75	1,766,984.27
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-170,859.35	173,927.60
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-87,911.94	205,605.15
CUENTAS DE ACTIVO	-1,515.08	87,281.29
PAGOS DE PASIVO	-81,432.33	-140,618.49
PATRIMONIO	0	21,659.65
TOTAL APLICADO	-170,859.35	173,927.60
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
FONDOS FIJOS	6,800.00	6,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	320,723.61	232,811.67
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIA	208.22	208.22
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS DEL PERIODO	327,731.83	239,819.69
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
FONDOS FIJOS	6,800.00	6,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	27,206.52	232,811.67
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS	208.22	208.22
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS ACUMULADOS	34,214.74	239,819.69



FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
H CONSEJO TÉCNICO

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁNEZ SAENZ,  
DIRECTOR

C.P. MA. DE LA LUZ ZAMARRIPA TORRES  
CONTADOR

ING. ALFREDO R. URBINA VALENZUELA  
ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Abril del 2006.



FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE ABRIL DE 2006



	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	28,055.00	1,149,266.30
POSGRADO	7,200.00	276,840.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	35,255.00	1,426,106.30
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	47,344.50	757,007.25
PRODUCTOS FINANCIEROS		.01
DONACIONES		5,581.00
OTROS PRODUCTOS		6,730.72
VENTA DE PRODUCTOS	3,960.00	6,930.00
CONVENIOS		32,806.09
TOTAL OTROS INGRESOS	51,304.50	809,055.07
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	86,559.50	2,235,161.37
BECAS Y CONDONACIONES	684.10	208,374.10
TOTAL DE INGRESOS NETOS	85,870.40	2,026,787.27
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	45,441.92	171,788.36
MATERIALES DE CONSUMO	98,775.75	781,041.13
SERVICIOS GENERALES	133,183.41	770,337.06
APOYOS	31,428.65	95,269.15
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	308,829.73	1,818,435.70
MOBILIARIO Y EQUIPO		257,378.30
OTROS	4,000.00	4,000.00
TOTAL INVERSIONES	4,000.00	261,378.30
TOTAL DE EGRESOS	312,829.73	2,079,814.00
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-226,954.33	-53,026.73
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-197,898.65	7,706.50
CUENTAS DE ACTIVO	-57,068.93	30,212.36
PAGOS DE PASIVO	28,013.25	-112,605.24
PATRIMONIO	0	21,659.65
TOTAL APLICADO	-226,954.33	-53,026.73
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
FONDOS FIJOS	6,800.00	6,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	232,811.67	34,913.02
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIA	208.22	208.22
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS DEL PERIODO	239,819.69	41,921.24
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
FONDOS FIJOS	6,800.00	6,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	27,206.52	34,913.02
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS	208.22	208.22
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS ACUMULADOS	*34,214.74	41,921.24



FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
H. CONSEJO TÉCNICO

M. C. JESÚS ENRIQUE SEÁNEZ SÁENZ  
DIRECTOR

C.P. MA. DE LA LUZ ZAMARRIPA TORRES  
CONTADOR

ING. ALFREDO R. URBINA VALENZUELA  
ADMINISTRATIVO

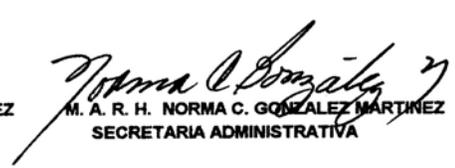
Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Marzo del 2006.

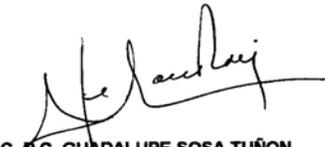


**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA**  
**FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION**  
**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**DEL 01-03-2006 AL 31-03-2006**

	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
INGRESOS POR LICENCIATURA	1,852,634	3,848,028
INGRESOS POSGRADO	2,957,330	7,783,439
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS</b>	<b>4,609,964</b>	<b>11,631,467</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS ACADEMICOS	53,025	387,834
INGRESOS POR SERV.PROFESIONAL	224,000	244,000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	59,825	156,614
DONATIVOS EN EFECTIVO	46,109	160,886
INGRESOS VARIOS	7,910	12,367
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>390,869</b>	<b>961,701</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5,000,833</b>	<b>12,593,168</b>
BECAS Y CONDONACIONES	1,149,272	2,964,249
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>3,851,561</b>	<b>9,628,919</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		
SERVICIOS PERSONALES	1,310,668	3,252,742
SERVICIOS GENERALES	799,119	1,990,310
MANTENIMIENTO Y OPERACION	307,307	729,800
MATERIALES E INSUMOS	478,028	1,408,524
APOYOS EDUCACIONALES Y CULT.	195,723	304,906
APOYOS MEDICO ASISTENCIALES		
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>3,090,844</b>	<b>7,686,281</b>
<b>REMANENTE</b>	<b>760,717</b>	<b>1,942,638</b>
<b>REMANENTE DEL PERIODO</b>		<b>1,942,638</b>
CUENTAS DE ACTIVO		153,410
CUENTAS DE PASIVO		3,136,890
<b>RECURSOS GENERADOS DE OPERACIÓN</b>		<b>4,926,118</b>
<b>INVERSIONES:</b>		
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES		3,724,023
ADQUISICION ACTIVO FIJO		761,759
APLICACIONES REA		440,336
<b>APLICACIÓN DE RECURSOS</b>		<b>4,926,118</b>

  
**C. P. C. RAMIRO VALLÉS MARTINEZ**  
 DIRECTOR

  
**M. A. R. H. NORMA C. GONZALEZ MARTINEZ**  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
**C. P. C. GUADALUPE SOSA TUÑÓN**  
 CONTADOR

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Abril del 2006.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION  
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01-042006 AL 30-04-2006

	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
INGRESOS POR LICENCIATURA	1,591,435	5,439,463
INGRESOS POSGRADO	519,655	8,303,094
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS</b>	<b>2,111,090</b>	<b>13,742,557</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS ACADEMICOS	10,650	398,484
INGRESOS POR SERV.PROFESIONAL		244,000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	43,865	200,479
DONATIVOS EN EFECTIVO	177,714	338,600
INGRESOS VARIOS	18,820	31,187
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>251,049</b>	<b>1,212,760</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2,362,139</b>	<b>14,955,307</b>
BECAS Y CONDONACIONES	390,003	3,354,262
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>1,972,136</b>	<b>11,601,055</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		
SERVICIOS PERSONALES	910,324	4,163,066
SERVICIOS GENERALES	454,125	2,444,435
MANTENIMIENTO Y OPERACION	247,616	977,416
MATERIALES E INSUMOS	188,763	1,597,287
APOYOS EDUCACIONALES Y CULT.	104,426	409,332
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>1,905,254</b>	<b>9,591,536</b>
<b>REMANENTE</b>	<b>66,882</b>	<b>2,009,519</b>
<b>REMANENTE DEL PERIODO</b>		<b>2,009,519</b>
CUENTAS DE ACTIVO		360,661
CUENTAS DE PASIVO		2,691,734
<b>RECURSOS GENERADOS DE OPERACIÓN</b>		<b>5,061,914</b>
<b>INVERSIONES:</b>		
EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES		2,942,139
ADQUISICION ACTIVO FIJO		1,686,002
APLICACIONES REA		433,773
<b>APLICACIÓN DE RECURSOS</b>		<b>5,061,914</b>

C. P. C. RAMIRO VALLES MARTINEZ  
DIRECTOR

M. A. R. H. NORMA C. GONZALEZ MARTINEZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C. P. C. GUADALUPE SOSA TUÑON  
CONTADOR

## Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Marzo del 2006.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2006  
FAC. DE DERECHO  
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-03-2006 AL 31-03-2006  
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA -->	14,400.00	1,785,656.00
POSGRADO -->	391,052.00	2,665,183.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	405,452.00	4,450,839.00
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS -->	130	75,244.40
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	64,610.94	193,584.96
DONACIONES -->	13,466.06	50,605.10
OTROS PRODUCTOS -->	7,410.00	144,492.80
TOTAL OTROS INGRESOS -->	85,617.00	463,927.26
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TOTAL DE INGRESOS -->	491,069.00	4,914,766.26
BECAS Y CONDONACIONES -->	10,200.00	336,494.50
TOTAL INGRESOS NETOS -->	480,869.00	4,578,271.76
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	243,839.13	588,173.20
MATERIALES DE CONSUMO	79,638.32	206,414.52
SERVICIOS GENERALES	275,725.92	759,713.91
APOYOS	19,250.00	68,955.50
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	618,453.37	1,623,257.13
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	34,908.10	14,541.60
OTROS	0	-2,521.00
TOTAL INVERSIONES	34,908.10	12,020.60
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	653,361.47	1,635,277.73
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	-172,492.47	2,942,994.03
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	-385,753.47	2,866,784.66
CUENTAS DE ACTIVO	218,181.00	73,506.87
PAGOS DE PASIVO	-4,920.00	-20,185.00
PATRIMONIO	0	22,887.50
TOTAL APLICADO -->	-172,492.47	2,942,994.03
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	4,000.00	4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	677,487.26	291,733.79
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	9,800,000.00	9,800,000.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	10,481,487.26	10,095,733.79
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	4,000.00	4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	-75,050.87	291,733.79
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	7,300,000.00	9,800,000.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	7,228,949.13	10,095,733.79

LIC. RUBEN PORTILLO ARROLLO  
DIRECTOR

C.P. ANA LUISA JORDAN  
COORDINADORA DE PLANEACION

PATRICIA TREVIÑO OLIVAS  
JEFE DE UNIDAD CONTABLE

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de Marzo del 2006.



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA**

EJERCICIO CONTABLE 2005

**FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRIOLOGIA**



**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-03-2006 AL 31-03-2006**  
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA	\$249,800.00	\$1,191,269.00
POSGRADO	\$79,145.00	\$577,460.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>\$328,945.00</b>	<b>\$1,768,729.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS	\$30,335.75	\$94,609.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	\$2,863.96	\$4,570.28
DONACIONES	\$3,870.00	\$57,875.00
OTROS PRODUCTOS	\$884.00	\$884.00
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>\$37,953.71</b>	<b>\$157,938.28</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TOTAL DE INGRESOS	\$366,898.71	\$1,926,667.28
BECAS Y CONDONACIONES	\$34,468.00	\$252,565.50
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>\$332,430.71</b>	<b>\$1,674,101.78</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	\$88,407.23	\$201,682.33
MATERIALES DE CONSUMO	\$83,562.29	\$258,759.26
SERVICIOS GENERALES	\$138,457.56	\$477,841.62
APOYOS	\$9,130.00	\$15,163.00
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>\$319,557.08</b>	<b>\$953,446.21</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$48,959.75	\$157,475.51
TOTAL INVERSIONES	\$48,959.75	\$157,475.51
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$368,516.83</b>	<b>\$1,110,921.72</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>-\$36,086.12</b>	<b>\$563,180.06</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	-\$64,995.05	\$596,648.40
CUENTAS DE ACTIVO	-\$10,803.07	\$1,805.39
PAGOS DE PASIVO	\$39,712.00	-\$25,107.00
PATRIMONIO	\$0.00	-\$10,166.73
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>-\$36,086.12</b>	<b>\$563,180.06</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	\$9,000.00	\$9,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	\$738,614.12	\$178,047.07
INVERSIONES BANCARIAS	\$107,095.41	\$602,667.41
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>\$854,709.53</b>	<b>\$789,714.48</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	\$9,000.00	\$9,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	\$78,676.99	\$178,047.07
INVERSIONES BANCARIAS	\$105,389.09	\$602,667.41
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>\$193,066.08</b>	<b>\$789,714.48</b>

M.E. MARIA TENESIPAN P.  
DIRECTORA

M.A.R.H. BERTHA GONZALEZ A.  
SEC. ADMINISTRATIVA

C.P. OSCAR JOEL TALAVERA S.  
CONTADOR FEN

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Abril del 2006.

Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA</b>		
EJERCICIO CONTABLE 2005		
<b>FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRIOLOGIA</b>		
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-04-2006 AL 30-04-2006		
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO		
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	\$188,226.00	\$1,379,495.00
POSGRADO	\$0.00	\$577,460.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>\$188,226.00</b>	<b>\$1,956,955.00</b>
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	\$10,007.13	\$104,616.13
PRODUCTOS FINANCIEROS	\$3,333.84	\$7,904.12
DONACIONES	\$2,430.00	\$60,305.00
OTROS PRODUCTOS	\$0.00	\$884.00
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>\$15,770.97</b>	<b>\$173,709.25</b>
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	\$203,996.97	\$2,130,664.25
BECAS Y CONDONACIONES	\$945.00	\$253,510.50
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>\$203,051.97</b>	<b>\$1,877,153.75</b>
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	\$110,981.42	\$312,663.75
MATERIALES DE CONSUMO	\$18,574.49	\$277,333.75
SERVICIOS GENERALES	\$129,478.66	\$607,320.28
APOYOS	\$3,285.00	\$18,448.00
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>\$262,319.57</b>	<b>\$1,215,765.78</b>
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$17,028.08	\$174,503.59
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>\$17,028.08</b>	<b>\$174,503.59</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$279,347.65</b>	<b>\$1,390,269.37</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>-\$76,295.68</b>	<b>\$486,884.38</b>
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-\$69,781.87	\$526,866.53
CUENTAS DE ACTIVO	-\$14,865.81	-\$13,060.42
PAGOS DE PASIVO	\$8,352.00	-\$16,755.00
PATRIMONIO	\$0.00	-\$10,166.73
<b>TOTAL APLICADO</b>	<b>-\$76,295.68</b>	<b>\$486,884.38</b>
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$9,000.00	\$9,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	\$178,047.07	\$201,931.36
INVERSIONES BANCARIAS	\$602,667.41	\$509,001.25
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>\$789,714.48</b>	<b>\$719,932.61</b>
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$9,000.00	\$9,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	\$78,676.99	\$201,931.36
INVERSIONES BANCARIAS	\$105,389.09	\$509,001.25
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>\$193,066.08</b>	<b>\$719,932.61</b>

M.E. MARIA TERESA GONZALEZ P.  
DIRECTORA

M.A.R.H. BERTHA GONZALEZ A.  
SEC. ADMINISTRATIVA

C.P. OSCAR JOEL TALAVERA S.  
CONTADOR FEN

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo comprendido del 1° de Marzo al 30 de Abril del 2006.



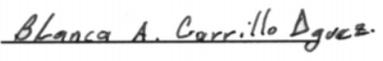
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
FAC. DE INGENIERIA  
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01-03-2006 AL 30-04-2006



Cuenta	Periodo	Acumulado
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA -->	99,590.00	2,479,760.00
POSGRADO -->	205,040.00	979,760.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS --&gt;</b>	<b>304,630.00</b>	<b>3,459,520.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS -->	373,839.67	896,973.47
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	64,466.13	70,542.21
DONACIONES -->	-3,230.00	10,070.00
OTROS PRODUCTOS -->	46,137.91	91,970.95
CONVENIOS	114,570.00	549,513.41
<b>TOTAL OTROS INGRESOS --&gt;</b>	<b>595,783.71</b>	<b>1,619,070.04</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS -->	-37,485.60	47,660.14
<b>TOTAL DE INGRESOS --&gt;</b>	<b>862,928.11*</b>	<b>5,126,250.18</b>
BECAS Y CONDONACIONES -->	22,492.50	209,360.50
<b>TOTAL INGRESOS NETOS --&gt;</b>	<b>840,435.61</b>	<b>4,916,889.68</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	236,906.49	520,425.73
MATERIALES DE CONSUMO	233,543.42	543,799.41
SERVICIOS GENERALES	831,188.65	2,155,093.94
APOYOS	145,239.18	298,151.68
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION --&gt;</b>	<b>1,446,877.74</b>	<b>3,517,470.76</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	103,298.97	362,413.87
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES		134,833.82
OTROS		1,000.00
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>103,298.97</b>	<b>498,247.69</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>1,550,176.71</b>	<b>4,015,718.45</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>-709,741.10</b>	<b>901,171.23</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	-5,170.13	3,658,022.61
CUENTAS DE ACTIVO	-1,040,607.42	-3,458,438.87
PAGOS DE PASIVO	336,036.45	647,290.34
PATRIMONIO		54,297.15
<b>TOTAL APLICADO --&gt;</b>	<b>-709,741.10</b>	<b>901,171.23</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
<b>SALDO INICIAL</b>		<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	3,500.00	3,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	19,273.86	-178,100.55
INVERSIONES BANCARIAS	4,136,087.32	4,328,291.60
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>4,158,861.18</b>	<b>4,153,691.05</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
<b>SALDO INICIAL</b>		<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	3,500.00	3,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	-293,420.44	-178,100.55
INVERSIONES BANCARIAS	785,588.88	4,328,291.60
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>495,668.44</b>	<b>4,153,691.05</b>

  
Director  
M. T. Oscar Raúl Herrera Lagunas

  
Secretario Administrativo  
M. A. Héctor Manuel Mendoza Aguilar

  
Contadora  
C. P. Blanca Aurelia Carrillo Domínguez

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Abril del 2006.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA

EJERCICIO CONTABLE 2006

FAC. DE MEDICINA

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-04-2006 AL 30-04-2006

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA→	167,041.00	310,018.00
POSGRADO→	33,455.00	145,990.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS→</b>	<b>200,496.00</b>	<b>456,008.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS →	99,660.35	1,266,595.13
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	0.01
DONACIONES→	7,700.00	96,858.37
OTROS PRODUCTOS→	0.00	55,769.78
<b>TOTAL OTROS INGRESOS→</b>	<b>107,360.35</b>	<b>1,419,223.29</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
<b>TOTAL DE INGRESOS→</b>	<b>307,856.35</b>	<b>1,875,231.29</b>
BECAS Y CONDONACIONES→	2,870.00	13,675.00
<b>TOTAL INGRESOS NETOS→</b>	<b>304,986.35</b>	<b>1,861,556.29</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		
SERVICIOS PERSONALES	98,990.38	436,169.63
MATERIALES DE CONSUMO	196,094.27	924,876.87
SERVICIOS GENERALES	63,572.48	311,022.17
APOYOS	119,597.06	202,172.56
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN→</b>	<b>478,254.19</b>	<b>1,874,241.23</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$14,737.14	82,264.84
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>\$14,737.14</b>	<b>82,264.84</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>492,991.33</b>	<b>1,956,506.07</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS APLICADO A</b>	<b>-188,004.98</b>	<b>-94,949.78</b>
<b>CAJA Y BANCOS</b>		
CAJA Y BANCOS	24,837.33	-453,131.32
<b>CUENTAS DE ACTIVO</b>		
CUENTAS DE ACTIVO	-132,668.60	299,793.28
<b>PAGOS DE PASIVO</b>		
PAGOS DE PASIVO	-80,173.71	101,073.78
<b>PATRIMONIO</b>		
PATRIMONIO	0.00	-42,685.52
<b>TOTAL APLICADO→</b>	<b>-188,004.98</b>	<b>-94,949.78</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	6,500.00	6,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	300,841.97	325,679.30
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS	864.99	864.99
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>308,206.96</b>	<b>333,044.29</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>		
	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	3,500.00	6,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	781,810.62	325,679.30
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	864.99	864.99
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>786,175.61</b>	<b>333,044.29</b>

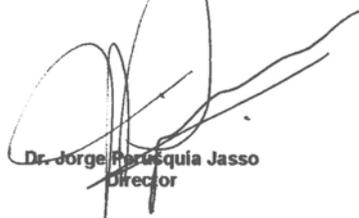
Dr. Noel del Val Ochoa  
Director

Dr. Alberto Barraza I.  
Secretario Administrativo

C. Silvia Olivas Vo.Bo. C.P. Felix A. Roque  
Dpto. Contabilidad

Estado de Ingresos y Egresos de la Escuela de Odontología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Abril del 2006.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA			
EJERCICIO CONTABLE 2006			
ESCUELA DE ODONTOLOGIA			
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-04-2006 AL 30-04-2006			
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO			
Cuenta	Periodo	Acumulado	
<b>INGRESOS PROPIOS</b>			
LICENCIATURA →	47,580.00	61,295.00	
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS →</b>	<b>47,580.00</b>	<b>61,295.00</b>	
<b>OTROS INGRESOS</b>			
SERVICIOS →	131656	832,615.00	
PRODUCTOS FINANCIEROS →	0	10854.91	
DONACIONES →	9000	22,000.00	
OTROS PRODUCTOS →	5,900.00	7,519.00	
<b>TOTAL OTROS INGRESOS →</b>	<b>146,556.00</b>	<b>872,988.91</b>	
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>			
<b>TOTAL DE INGRESOS →</b>	<b>194116</b>	<b>934283.91</b>	
BECAS Y CONDONACIONES →	914.50	6,295.25	
<b>TOTAL INGRESOS NETOS →</b>	<b>193201.5</b>	<b>927,988.66</b>	
<b>GASTOS DE OPERACION</b>			
SERVICIOS PERSONALES	11303.6	59281.2	
MATERIALES DE CONSUMO	70,282.21	475,954.78	
SERVICIOS GENERALES	37,421.29	600,934.99	
APOYOS	5,500.00	29,025.00	
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION →</b>	<b>124,507.10</b>	<b>1,165,195.97</b>	
<b>INVERSIONES</b>			
MOBILIARIO Y EQUIPO	303825	321808.14	
OTROS	0	22,068.22	
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>303825</b>	<b>343,876.36</b>	
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>428332.1</b>	<b>1609072.33</b>	
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>-236130.6</b>	<b>-681083.67</b>	
<b>APLICADO A</b>			
CAJA Y BANCOS	-371354.01	-874261.8	
CUENTAS DE ACTIVO	69,715.37	99,859.81	
PAGOS DE PASIVO	53,943.04	168,546.07	
PATRIMONIO	12,585.00	24,772.25	
<b>TOTAL APLICADO →</b>	<b>-236,130.60</b>	<b>-581,083.67</b>	
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>	
FONDOS FIJOS	8,000.00	8,000.00	
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	417.78	417.78	
BANCOS MONEDA NACIONAL	29,320.78	8,009.11	
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0	
INVERSIONES BANCARIAS	1,475,147.37	1,125,105.03	
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>1,512,885.93</b>	<b>1,141,531.92</b>	
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>	
FONDOS FIJOS	8,000.00	8,000.00	
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	417.78	417.78	
BANCOS MONEDA NACIONAL	42,947.82	8,009.11	
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0	
INVERSIONES BANCARIAS	1,964,428.12	1,125,105.03	
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>2,015,793.72</b>	<b>1,141,531.92</b>	

  
Dr. Jorge Parraquía Jasso  
Director

  
Dr. Fidel E. Hernández Pérez  
Secretario Administrativo

  
C.P. Blanca G. Alvarado  
Contadora

Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de Abril del 2006.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
EJERCICIO CONTABLE 2006  
INSTITUTO DE BELLAS ARTES  
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-04-2006 AL 30-04-2006  
DE TODOS LOS FONDOS



CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
<b>INGRESOS PROPIOS</b>		
LICENCIATURA -->	7,090.00	331,980.00
<b>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS --&gt;</b>	<b>7,090.00</b>	<b>331,980.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
SERVICIOS -->	102,656.00	785,244.00
EVENTOS -->	2,780.00	40,370.00
DONACIONES -->		13,600.00
OTROS PRODUCTOS -->	230.00	505.31
<b>TOTAL OTROS INGRESOS --&gt;</b>	<b>105,666.00</b>	<b>839,719.31</b>
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>		
<b>TOTAL DE INGRESOS --&gt;</b>	<b>112,756.00</b>	<b>1,171,699.31</b>
BECAS Y CONDONACIONES -->	16,910.00	203,235.50
<b>TOTAL INGRESOS NETOS --&gt;</b>	<b>95,846.00</b>	<b>968,463.81</b>
<b>GASTOS DE OPERACION</b>		
SERVICIOS PERSONALES	70,110.07	296,003.21
MATERIALES DE CONSUMO	3,686.26	75,393.50
SERVICIOS GENERALES	16,245.12	191,144.53
APOYOS		810.00
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION --&gt;</b>	<b>90,041.45</b>	<b>563,351.24</b>
<b>INVERSIONES</b>		
MOBILIARIO Y EQUIPO		17,841.66
OTROS	28,800.00	28,512.00
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>28,800.00</b>	<b>46,353.66</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>118,841.45</b>	<b>609,704.90</b>
<b>REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>-22,995.45</b>	<b>358,758.91</b>
<b>APLICADO A</b>		
CAJA Y BANCOS	-505.83	2,117.56
CUENTAS DE ACTIVO	-9,022.12	62,156.13
PAGOS DE PASIVO	-13,467.50	233,822.52
PATRIMONIO		60,662.70
<b>TOTAL APLICADO --&gt;</b>	<b>-22,995.45</b>	<b>358,758.91</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	300.00	300.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	3,801.89	3,296.06
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO</b>	<b>4,101.89</b>	<b>3,596.06</b>
<b>SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>SALDO FINAL</b>
FONDOS FIJOS	300.00	300.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,178.50	3,296.06
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
<b>TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS</b>	<b>1,478.50</b>	<b>3,596.06</b>

Lic. Mario Humberto Chávez Chávez  
Director

C. P. Marco Ubaldo Aldaba Cereceres  
Secretario administrativo

C. P. Dora Alicia De Las Casas González  
Contador General

# Universidad Autónoma de Chihuahua

## DIRECTORIO

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA  
*Rector*

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA  
*Secretario General*

LIC. ALONSO GONZÁLEZ NÚÑEZ  
*Director de Extensión y Difusión Cultural*

M.A.. ROBERTO ZUECK SANTOS  
*Director Administrativo*

DR. ALFREDO DE LA TORRE ARANDA  
*Director Académico*

PH. D. ARMANDO SEGOVIA LERMA  
*Director de Investigación y Posgrado*

M.A. MANUEL MENDOZA GARCÍA  
*Director de Planeación y Desarrollo Institucional*

LIC. CARLOS GALLEGOS PÉREZ  
*Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas*

Escuela de Economía Internacional  
M.I. LUIS CARLOS RIVERA RODRÍGUEZ  
*Director*

Escuela de Odontología  
DR. JORGE PERUSQUÍA JASSO  
*Director*

Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales  
M.C. JESÚS GUILLERMO HERMOSILLO NIETO  
*Director*

Facultad de Ciencias Agrotecnológicas  
DR. ROSENDO MARIO MALDONADO ESTRADA  
*Director*

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales  
M.A. JOSÉ EDUARDO BORUNDA ESCOBEDO  
*Director*

Facultad de Ciencias Químicas  
M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ  
*Director*

Facultad de Contaduría y Administración  
C.P. RAMIRO VALLES MARTÍNEZ  
*Director*

Facultad de Derecho  
LIC. RUBÉN PORTILLO ARROYO  
*Director*

Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte  
DR. ALEJANDRO CHÁVEZ GUERRERO  
*Director*

Facultad de Enfermería y Nutriología  
M.E. MARÍA TERESA PÉREZ PIÑÓN  
*Directora*

Facultad de Filosofía y Letras  
M.E.S. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ  
*Director*

Facultad de Ingeniería  
M.I. ÓSCAR RAÚL HERRERA LAGUNAS  
*Director*

Facultad de Medicina  
DR. NOEL DEL VAL OCHOA  
*Director*

Facultad de Zootecnia  
M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ  
*Director*

Instituto de Bellas Artes  
LIC. MARIO HUMBERTO CHÁVEZ CHÁVEZ  
*Director*